



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 089-2021-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 17 de agosto de 2021

El Concejo Municipal del Distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Memorando N° 033-2021-GDEAyA/MDNC, de fecha 09 de agosto de 2021; Informe N° 030-2021-ACRNEyCA-DMA/MDNC, de fecha 11 de agosto de 2021; Informe N° 101-2021-GDEAyA/MDNC, de fecha 11 de agosto de 2021; Informe Legal N° 321-2021-OAJ/MDNC, de fecha 12 de agosto de 2021; Acta de Sesión Ordinaria N° 16-2021, de fecha 16 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante La Ley), establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo en su artículo 41, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ese sentido, el numeral 25 del artículo 9° de la precitada norma, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad, a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Asimismo, el artículo 83, numeral 4, apartado 4.1 de La Ley, señala que una de las funciones compartidas de las municipalidades distritales es promover y organizar con los productores locales la realización de ferias rurales de productos alimenticios, agropecuarios, artesanales e industriales propios de la localidad, incentivando su comercialización y consumo, e impulsando el mayor valor agregado [...]

Que, mediante INFORME N° 030-2021-ACRNEyCA-DMA/MDNC, de fecha 11 de agosto de 2021, el Jefe del Área de Conservación de Recursos Naturales, Educación y Calidad Ambiental, informa sobre la disponibilidad de plantones forestales en el vivero municipal para realizar la Ecoferia Agroforestal en el Caserío de Palestina.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

N°	NOMBRE COMUN	CANTIDAD
01	Cacao	15 000.00 PLANTONES
02	Yacushimbillo	
03	Aguaje	
04	Pino chuncho	
05	Limón corrugado	
06	Moringa	
07	Paliperro	
08	Jagua	

Que, con **INFORME N° 101-2021-GDEAyA/MDNC**, de fecha 11 de agosto de 2021, el Gerente (e) de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, informa que se estará desarrollando la Ecoferia Agroforestal en el Caserío de Palestina y se cuenta con la disponibilidad de 15 000 plantones en el vivero municipal.

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal**, de fecha 16 de agosto de 2021, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la donación de 15 000 plantones en la Ecoferia Agroforestal, a realizarse en el Caserío de Palestina, el 28 de agosto de 2021.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 41°; y la opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través del **Informe Legal N° 321-2021-OAJ/MDNC**, de fecha 12 de agosto de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación de 15 000 plantones para el desarrollo de la ECOFERIA AGROFORESTAL, en el Caserío de Palestina a realizarse el 28 de agosto del presente año; según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE COMUN	CANTIDAD
01	Cacao	15 000.00 PLANTONES
02	Yacushimbillo	
03	Aguaje	
04	Pino chuncho	
05	Limón corrugado	
06	Moringa	
07	Paliperro	
08	Jagua	

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

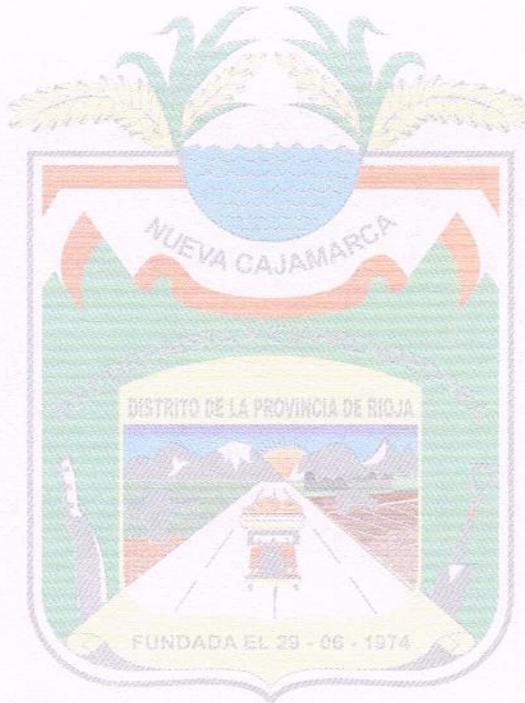
"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
Segundo Gonzalo Vásquez
Alcalde
DNI N° 33432420



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe